

Situación epidemiológica de rabia en Argentina

Vigilancia y control

NATALIA CASAS

Coordinación de Zoonosis, Ministerio de Salud de la Nación. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

nacasas@msa.gov.ar

La rabia es una enfermedad zoonótica y mortal que causa graves problemas de salud pública en Argentina. En el Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud, entre 2013 y 2020, se notificaron 821 casos de rabia animal. De ellos el 82 % fueron murciélagos insectívoros, 12 % bovinos y equinos, 4 % perros, 1 % gatos y 1 % otros animales silvestres (zorro, coatí). En las regiones noroeste y noreste circula la rabia en perros (variantes del virus V1 y V2 respectivamente), en todo el país circula el virus de la rabia en murciélagos insectívoros (V4, V6 y otras variantes), y en las regiones noroeste, noreste y centro circula el V3 (rabia en murciélagos hematófagos). Los últimos casos de rabia canina V1 ocurrieron en 2018, seis casos en la ciudad de Salvador Mazza, provincia de Salta, en el norte del país, limítrofe con el Estado Plurinacional de Bolivia. En 2020, se registró un caso de rabia canina V2 cercano a la ciudad capital de Formosa, provincia de Formosa. El último caso de rabia humana ocurrió en el año 2008 en San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy. El Ministerio de Salud de la Nación apoya las campañas de vacunación antirrábica de perros y gatos en todo el territorio nacional y principalmente en zonas con circulación de variantes V1 y V2. También distribuye vacuna antirrábica humana y gammaglobulina antirrábica humana y vacuna antirrábica de uso veterinario a todas las jurisdicciones. Se está trabajando en un Plan

Nacional de Eliminación de la Rabia Humana transmitida por el Perro y se tiene como objetivo futuro certificar al país como «libre de rabia humana». Las principales líneas de acción del plan son: 1) Promoción de campañas de vacunación antirrábica masiva en perros y gatos de manera gratuita; 2) Realización de muestreos o censos de poblaciones caninas para establecer las coberturas vacunales; 3) Registro Federal de Vacunación de caninos y felinos (plataforma REDCap); 4) Aumento del envío de muestras de perros sospechosos a los laboratorios; 5) Atención médica y tratamiento antirrábico a las personas expuestas al virus de la rabia que lo requieran; 6) Esterilización masiva y gratuita de perros en las provincias y municipios y 7) Difusión de mensajes sobre la prevención y el control de la rabia a la población. El país cuenta con una Guía de prevención, vigilancia y control de la rabia aprobada por Resolución ministerial 1223/18. A su vez, se siguen los lineamientos en relación a la rabia establecidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE). La pandemia de COVID-19, ocasionada por el virus SARS-CoV-2, representó un desafío para los sistemas de salud en general, y también para los centros de zoonosis en particular. Desde el Ministerio de Salud de la Nación se estableció que las actividades de vigilancia y control de la rabia son servicios esenciales de salud pública que deben ser sostenidos a pesar de las circunstancias y por lo tanto no deben ser postergados. Para el control de esta enfermedad es fundamental el trabajo multidisciplinario e intersectorial, requiriendo una planificación estratégica bajo el concepto de «Una Salud» (salud humana, salud animal y salud ambiental), que involucre a los sistemas públicos y privados con el empoderamiento de la comunidad.

Palabras clave: rabia, epidemiología, control.